



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

### RESOLUCIÓN N° 160 -2014-GR.CAJ/GGR.



Cajamarca, 15 JUL 2014

VISTO:

El Oficio N° 742-2014-GR.CAJ/GRDS, de fecha 09 de julio del 2014, con MAD N° 1445790, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. MARCO GAMONAL GUEVARA Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, estará de permiso para atender asuntos familiares el 10 y 11 de julio del presente año, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio encargando dicha Gerencia;

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de bases de descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, en vías de regularización el día 10 de julio a la Lic. ELVA GALVEZ LARA Responsable de la Oficina de Cultura y el 11 de julio del presente año, al Lic. CARLOS MAGNO RONCAL NORIEGA Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo y mientras dure su ausencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Ing. MSc. María E. Estrada de Silva  
GERENTE GENERAL REGIONAL

